


FDT	DECLARACIÓN	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3203-CM-20)
-----	-------------	---



15 MAR 2022 PROYECTO DE DECLARACIÓN N.º -22 . - 4 6 3 - 2 2

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE DECLARA DE INTERÉS MUNICIPAL Y COMUNITARIO A LAS ACTIVIDADES EN CONMEMORACIÓN AL 24 DE MARZO.

ANTECEDENTES

Constitución nacional.

Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Convención Americana sobre Derechos Humanos.

Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre.

Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

Convención Contra la Tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes.

Ley Nacional N° 25633, Instituye el 24 de Marzo como Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia.

Ley Nacional N° 26811, Día Internacional de la Lucha Contra la Violencia Institucional.
Constitución Provincial.


Ley provincial N.º 4765, Retiro de Retratos, fotografías, bustos, placas y toda figura alegórica, dedicados a recordar a funcionarios civiles o militares que hayan desempeñado algún cargo en el Estado Provincial.

Carta Orgánica Municipal.

Ordenanza N° 602-CM-96, Asigna nombre de Plaza Juan Marcos Herman.

Ordenanza N° 2033-CM-10, Instituye el 24 de Marzo como Día de la Memoria, por la Verdad y la Justicia.



FDT	DECLARACIÓN	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3203-CM-20)
-----	-------------	---

Ordenanza N° 2624-CM-15, Adhiere Ley Nacional N.º 26811.

Proyecto de Ordenanza N° 9-15, Concejal por un día, Plan de mejoras Juan Marcos Herman desde Onelli y Sobral hasta empalme con Circunvalación. Autores: Alumnos del Cem. 105, Concejal asesor: Adelma San Martín.

Ordenanza N° 2719-CM-16, Adhiere Ley Provincial N° 4765.

Ordenanza N° 2071- CM10. Jerarquización de las Declaraciones de Interés del Concejo Municipal. Reglamentación.


FUNDAMENTOS

En el día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia se conmemora en Argentina a las víctimas de la última dictadura militar, autodenominada "Proceso de Reorganización Nacional", que usurpó el gobierno del Estado entre el 24 de Marzo de 1976 y el 10 de Diciembre de 1983.

La fecha fue establecida en el año 2002 por Ley de Nación N° 25.633, con el objetivo de construir colectivamente una jornada de reflexión y análisis crítico de la historia reciente. En las escuelas se propone como un día para que los niños, niñas y jóvenes, junto con los directivos e integrantes de la comunidad educativa y local, visibilicen los alcances de las graves consecuencias económicas, sociales y políticas del Golpe de Estado y se comprometan activamente en la defensa de la vigencia de los derechos y garantías establecidos por la Constitución Nacional y del régimen político democrático.

La evolución paulatina de la incorporación de los derechos humanos en la agenda nacional y la política exterior argentina, a partir de la recuperación de la democracia en 1983, tuvo avances y algunos retrocesos significativos, pero claramente permitió desarrollar pasos muy importantes reconocidos a nivel internacional en relación a las violaciones masivas y sistemáticas que tuvieron lugar durante el terrorismo de Estado.

El 2 de Octubre de 1984 se decidió que las causas de los represores de la Dictadura no fueran juzgadas por los tribunales castrenses, sino que pasaran a la justicia civil. Este hecho, que se denominó "El Juicio a las Juntas", sucedió durante el gobierno de Raúl Alfonsín, quien sostenía que estos crímenes debían ser investigados y juzgados como base fundamental para poder restaurar el camino hacia la nueva democracia.

FDT	DECLARACIÓN	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3203-CM-20)
-----	-------------	---



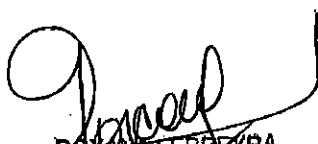
También se determinó la creación de la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (CONADEP), cuyo informe fue tenido en cuenta durante el juicio civil que posteriormente se llevó adelante.

La madurez alcanzada por nuestra sociedad y nuestras instituciones, la incansable labor del movimiento nacional de derechos humanos en la búsqueda legítima de justicia y la voluntad política que se hizo presente a partir de mediados del 2003 durante los gobiernos de Néstor Kirchner y Cristina Fernandez, tuvieron como corolario la coincidencia (por primera vez en nuestra historia democrática), de los tres poderes del Estado removiendo sucesivamente los obstáculos jurídicos para identificar y sancionar, en juicios penales ordinarios y con el debido proceso, a los responsables de dichas violaciones.

Este nuevo aniversario del comienzo de una de las dictaduras más sangrientas del continente, nos permite reflexionar no solo acerca de nuestra trágica historia y la incansable lucha de los Organismos de Derechos Humanos, la ineludible búsqueda de Madres y Abuelas de Plaza De Mayo, sino también acerca de nuestras perspectivas a futuro como Nación.

En este mismo sentido es que alentamos, promovemos y acompañamos toda acción colectiva que genere un espacio para el ejercicio de la Memoria, indispensable para el conocimiento social de la Verdad, para que nos una en el reclamo de Justicia y para que estos hechos atroces no se vuelvan a repetir: Nunca más.


Por todo lo expuesto, solicitamos el acompañamiento de los pares.


ROXANA FERREYRA
Concejal Municipal - Bloque FdT
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

AUTOR/A: Concejales Roxana Ferreyra, Julieta Wallace, Marcelo Casas (FdT).

COLABORADORAS: Verónica Villega, Valeria Zaza.



FDT	DECLARACIÓN	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3203-CM-20)
-----	-------------	---

El proyecto original N.º / fue aprobado en la sesión del día de de 2021, según consta en el Acta N.º /. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SANCIONA CON CARÁCTER DE**

DECLARACIÓN

- Art. 1º) Se declara de interés municipal y comunitario las acciones en conmemoración del 24 de marzo, Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia.
- Art 2º) La presente declaración no implica la obligatoriedad de efectuar erogaciones por parte de la Administración Municipal.
- Art. 2º) Comuníquese. Dése a publicidad. Cumplido, archívese.